UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0107.163/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. María del Pilar CARBONE, mediante la cual solicita licencia por estudios para los días 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, para participar en el XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXX Jornadas de Investigación y XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

QUE por Nota Nº 729/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza Nº 1 que homologa el Decreto Nº 3413/79, Capitulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13º: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 24 de noviembre 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la Lic. María del Pilar CARBONE (C.U.I.L. Nº 27-34771583-8) Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, durante los días 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4AS-5-10137-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo código E028 Coordinadora del Jardín Maternal y Apoyo Escolar dependiente de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones de haber participado del XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXX Jornadas de Investigación y XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 974/2023